



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

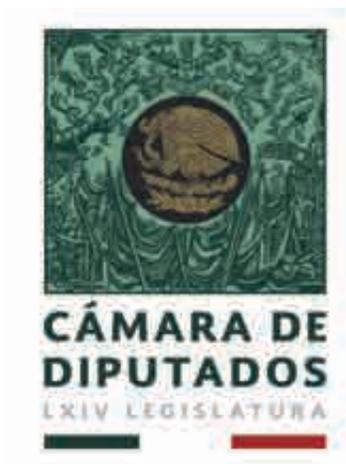


**Unidad de Transparencia
Informe Semestral**

2019

Enero a Junio

**Cámara de Diputados
30 de junio de 2019**



Correo electrónico: transparencia@congreso.gob.mx
Sitio web: <http://pot.diputados.gob.mx/Unidad-de-Transparencia>

Teléfono: 56281300, Extensión: 8132,
Avenida Congreso de la Unión, N° 66,
Edificio "E" Planta Baja, Ala Norte,
Colonia: El Parque,
Alcaldía: Venustiano Carranza,
Ciudad de México, C.P. 15960

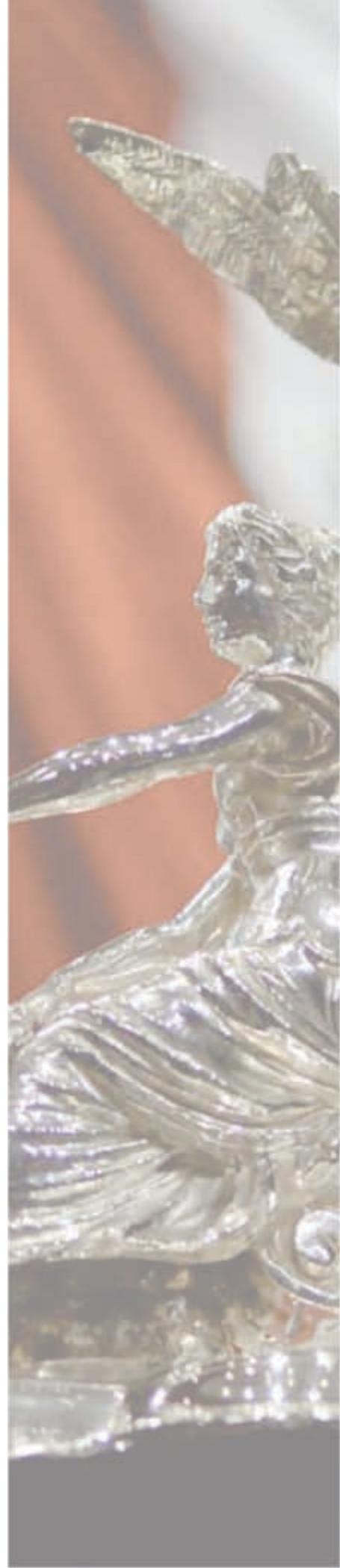


ÍNDICE

MARCO NORMATIVO	1
GLOSARIO	2
OBJETIVO	6
INTRODUCCIÓN.	7
1. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A SOLICITUDES Y RECURSOS DE REVISIÓN	9
1.1 Solicitudes de Acceso a la información	10
1.1.1 Resultados Generales	11
1.1.2 Medios de presentación de las solicitudes	13
1.1.3 Temática de las solicitudes	14
1.1.4 Distribución de la atención a solicitudes de acceso a la información	16
1.2 Recursos de Revisión	18
1.2.1 Estado en el que se encuentran los Recursos de Revisión	19
2. DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, NORMATIVIDAD Y CAPACITACIÓN	21
2.1 Obligaciones de Transparencia	22
2.1.1 Directorio de Enlaces responsables.	23
2.1.2 Asesoría a sujetos responsables y enlaces.	24
2.1.3 Carga de Información al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).	26
2.1.4 Portal de Obligaciones de Transparencia	27
2.2 Modificaciones al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).	29
2.3 Verificación Vinculante	30
2.3.1 Dictamen y la Memoria Técnica de Verificación	31
2.4 Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia	32
2.5 Capacitación	33
2.5.1 Capacitación presencial	34
2.5.2 Capacitación en línea	39
3. DIRECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	41
3.1 Inventario de Datos Personales	42
3.1.2 Modo de obtención de los Datos Personales.	45
3.1.3 Datos Personales Sensibles.	46
3.1.4 Transferencias de Datos Personales.	46
3.1.5 Servidores públicos involucrados en el tratamiento de datos personales.	47
3.2 Avisos de Privacidad	47
3.2.1 Avisos de Privacidad en lenguaje braille.	48
3.3 Documento de Seguridad	49
3.3.1 Análisis de Riesgos y Brecha.	50
3.4 Seguimiento a las Solicitudes de Información, Recursos de Revisión y Derechos ARCO	51
3.5 Asesorías a sujetos responsables.	51
3.6 Comité de Transparencia.	52
CONCLUSIONES	53
DIRECTORIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	54



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



MARCO NORMATIVO.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Reglamento de la Cámara de Diputados.
4. Manual de Organización General de la Cámara de Diputados.
5. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8. Ley General de Archivos.
9. Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
10. Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
11. Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.



GLOSARIO

Acuerdo del Comité de Transparencia: Hace referencia a la decisión tomada por el Órgano Colegiado que, al interior de la Cámara de Diputados, está encargado de conducir la política de transparencia de acuerdo con el marco normativo vigente.

Aviso de privacidad: Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

Comité de Transparencia: Instancia a la que hacen referencia los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.

Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Datos personales sensibles: Son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Datos personales: Es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Derechos ARCO: Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.

Días: Días hábiles.

Diccionario de Transparencia: Es una obra de referencia para personas interesadas en la transparencia y temas relacionados, elaborado por un grupo de 44 especialistas de 19 instituciones. El diccionario ofrece a los lectores una revisión conceptual de los términos más utilizados en la discusión pública, legal y académica sobre la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y el gobierno abierto.

Dirección de Atención a Solicitudes: Dirección de Atención a Solicitudes y Recursos de Revisión.

Documento de seguridad: Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Información de interés público: Se refiere a la información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.

Inventario de Datos Personales: Es el documento que agrupa y describe las operaciones relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, eliminación, transferencia o disposición de los Datos Personales que realizan los sujetos responsables a nombre de la H. Cámara de Diputados.

Lineamientos Generales: Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

Lineamientos Técnicos: Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Manual: Manual de Organización General de la Cámara de Diputados.

Medidas de seguridad: Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.

Plataforma Nacional: La Plataforma Nacional de Transparencia a que hace referencia el artículo 49 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Reglamento de Transparencia: Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Reglamento: Reglamento de la Cámara de Diputados.

Secretario Ejecutivo: El encargado de coordinar los asuntos del Comité de Transparencia.

SIPOT: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Sujeto Obligado: La H. Cámara de Diputados.

Sujetos Responsables: Órganos, instancias y unidades administrativas que generan, reciben, administran o resguardan la información de la Cámara de Diputados, y serán los encargados de dar atención en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales.

Los sujetos responsables de la Cámara deben documentar todo acto que se derive del ejercicio de sus facultades, funciones o competencias, en particular el ejercicio de los recursos públicos.

- A. Los sujetos responsables a documentar todo acto que derive del ejercicio de sus funciones legislativas o de apoyo legislativo, son: La Mesa Directiva; La Junta; La Conferencia; Los Diputados; Las Comisiones; Los Comités, y Los Centros de Estudios.
- B. Los sujetos responsables a documentar todo acto que derive de sus funciones administrativas o financieras son: La Secretaría de Servicios Parlamentarios y las direcciones generales que la integran; La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y las direcciones generales que la integran; La Contraloría Interna y las direcciones generales que la integran; El Canal de Televisión del Congreso; Toda otra unidad administrativa prevista en el Manual de Organización de la Cámara o que sea creada por Acuerdo del Pleno o de los órganos de gobierno, y Toda persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos de la Cámara o realice actos de autoridad.
- C. Los Grupos Parlamentarios son sujetos responsables y deberán documentar todo acto que derive de sus facultades, funciones o competencias en la Cámara.

Titular de la Unidad de Transparencia: Responsable de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo que establece el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Transferencia: Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

Unidad de Transparencia: Instancia a la que hace referencia el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 45 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a la información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.



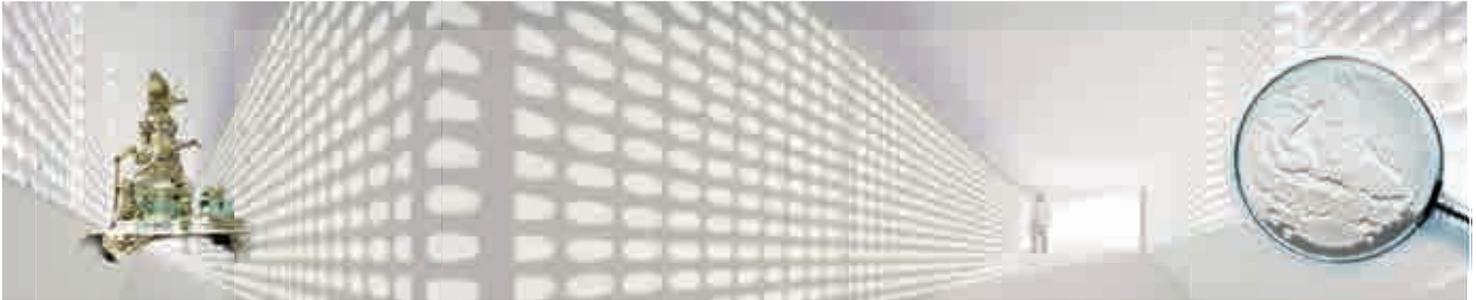


OBJETIVO GENERAL.

El presente documento tiene el objetivo de cumplir con lo establecido en los artículos 10 y 12, párrafo tercero, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que disponen que esta Unidad de Transparencia debe remitir a la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, un informe en el que se hacen del conocimiento público los resultados obtenidos de las actividades realizadas por esta instancia en el periodo de enero a junio de 2019, en aras una cultura de la transparencia y rendición de cuentas gubernamental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- I. Garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de este sujeto obligado, a través de la atención de las solicitudes de acceso a la información y de las solicitudes de derechos ARCO, así como de la atención de los medios de impugnación y de las resoluciones del INAI;
- II. Poner a disposición del público y mantener actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal electrónico de la Cámara de Diputados en el ámbito de sus atribuciones la información que establecen a los artículos 70 y 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- III. Coadyuvar en la elaboración de procedimientos para la protección de los datos personales en posesión de esta Cámara de Diputados.



INTRODUCCIÓN.

Con las reformas constitucionales de 2014 en materia de transparencia, este derecho humano evolucionó hacia el establecimiento de un organismo garante que goza de autonomía y hacia un esquema de rendición de cuentas más profundo que, entre otros sujetos obligados, abarca a los tres poderes de la Unión, los partidos políticos, los fideicomisos y fondos públicos.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Poder Legislativo, se encuentra conformada por 500 diputados, cuya actividad puede ser sujeta potencial de solicitudes de información por parte de la ciudadanía. A esta cifra se suman más de 6 mil trabajadores a su servicio que conforman el posible universo de atención de la Unidad de Transparencia. Una gran parte de los empleados de la Cámara se encuentra en constante rotación debido a los cambios de Legislatura, lo cual deja de manifiesto lo complejo que es el trabajo legislativo y por ende la ardua labor que representa transparentar la información bajo su administración y responsabilidad, así como proteger los datos personales que están en su posesión.

Para que la ciudadanía cuente con un mejor desarrollo del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, la Cámara de Diputados cuenta con un reglamento que regula el actuar de sus áreas a efecto de cumplir con el derecho humano consagrado en la Constitución. De conformidad con el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Unidad de Transparencia es la instancia que debe velar por que las áreas integrantes de esta Cámara den cabal cumplimiento a lo establecido por la normativa a los ya mencionados derechos, para lo cual se hace una clasificación de estas para integrarlas como sujetos responsables al interior de este Órgano Legislativo, teniendo como resultado 92 sujetos responsables

La Unidad de Transparencia cuenta con una titular y tres direcciones de área que permiten hacer tangible la implementación de la normativa en materia de transparencia, acceso a la información protección de datos personales y archivos. La titular de la Unidad coordina, supervisa y es la responsable principal de esta instancia. Las direcciones son:

- a) Atención a Solicitudes y Recursos de Revisión;
- b) Transparencia, Coordinación Interinstitucional, Normatividad y Capacitación;
- c) Datos Personales, Archivo y Gestión Documental.

Cada una de ellas tiene como labor primordial mantener una estrecha comunicación con los sujetos responsables a efecto de que estos puedan materializar las obligaciones que les corresponden, y posterior a ello dar seguimiento de estas obligaciones a través de los mecanismos que ha dispuesto este Órgano Legislativo, así como el Organismo Garante Nacional (INAI).

Labor importante puesto que, como ha quedado de manifiesto, la complejidad que representa la actividad de la Cámara de Diputados hace que el día a día de estas áreas sea todo un reto, y los resultados que arrojan en este semestre demuestran que el trabajo de esta Unidad de Transparencia va por el camino adecuado y que se sigue avanzando hacía un óptimo desempeño.

En los 3 capítulos que conforman el presente informe se detallan las funciones que realiza cada una de las mencionadas direcciones, así como los resultados obtenidos por las mismas durante el primer semestre del año en curso.





1. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A SOLICITUDES Y RECURSOS DE REVISIÓN

La Unidad de Transparencia, a través de la Dirección de Atención a Solicitudes y Recursos de Revisión se encarga de coordinar y supervisar la atención, canalización y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales, así como los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes en contra de la Cámara de Diputados.

Para dar cumplimiento irrestricto al derecho "al libre acceso a la información" consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia realizó en el primer semestre de 2019 una serie de acciones encaminadas a dar cumplimiento a lo establecido en las normas antes citadas, bajo el principio de máxima publicidad.

En el presente Capítulo se dará cuenta de las solicitudes de acceso a la información recibidas durante el primer semestre de 2019, la evolución de éstas, respecto al mismo periodo de los ejercicios 2016, 2017 y 2018. De la misma manera, se informa sobre los medios (físicos o electrónicos) a través de los cuales los ciudadanos ingresaron sus solicitudes.

En el apartado de atención a las solicitudes, se darán a conocer los tópicos recurrentes en las solicitudes de acceso a la información, lo que brinda un panorama sobre los puntos de interés del trabajo realizado en este recinto legislativo. Asimismo, se indica cómo se distribuyen las respuestas por grupos de sujetos responsables, de acuerdo con su ámbito de función, facultad, competencia u obligación.

Finalmente, se da cuenta sobre los recursos de revisión recibidos en el primer semestre del año en curso y, en su caso, las resoluciones realizadas por el Organismo Garante, así como el estado en que se encuentran los medios de impugnación pendientes de resolver o atender.

1.1 Solicitudes de Acceso a la información

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rige el acceso a la información como uno de los derechos humanos pilares de nuestra sociedad, a través del cual se puede conocer el quehacer de las instancias del gobierno, el manejo de los recursos públicos, sus planes y programas, entre otros, por medio de instrumentos como la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y un ejercicio de gobierno abierto.

En tal sentido, una manera de medir el grado en que el derecho de acceso a la información se ha permeado en la sociedad, es mediante los requerimientos que realiza la ciudadanía, por medio de las solicitudes de información. Como se dijo antes, en el presente Capítulo, se informa sobre las solicitudes de acceso a la información recibidas por esta Cámara de Diputados, los medios de presentación de las mismas, así como los temas sobre los que

versan dichos requerimientos y los sujetos responsables involucrados en las respuestas. También se da cuenta de los recursos de revisión recibidos, el estado en el que se encuentran.

1.1.1 Resultados Generales

Durante el primer semestre del 2019, la Cámara de Diputados recibió 1,221 solicitudes de acceso a la información y 18 solicitudes de datos personales; para el caso de éstas últimas, se identificó que 17 requerimientos, no pertenecían a este derecho, sino al de acceso a la información, por lo que se tuvo a bien reconducir la vía, haciéndolo del conocimiento del solicitante, como lo señala el último párrafo del artículo 53 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La solicitud restante, pertenece al derecho de cancelación de datos personales.

La gráfica 1.1 muestra el comportamiento mensual, en donde se observa que el mes de mayo aventajó con 240 solicitudes, mismas que representan el 19 por ciento del total de requerimientos. La media es de 206.3 solicitudes de acceso a la información, recibidas por mes.

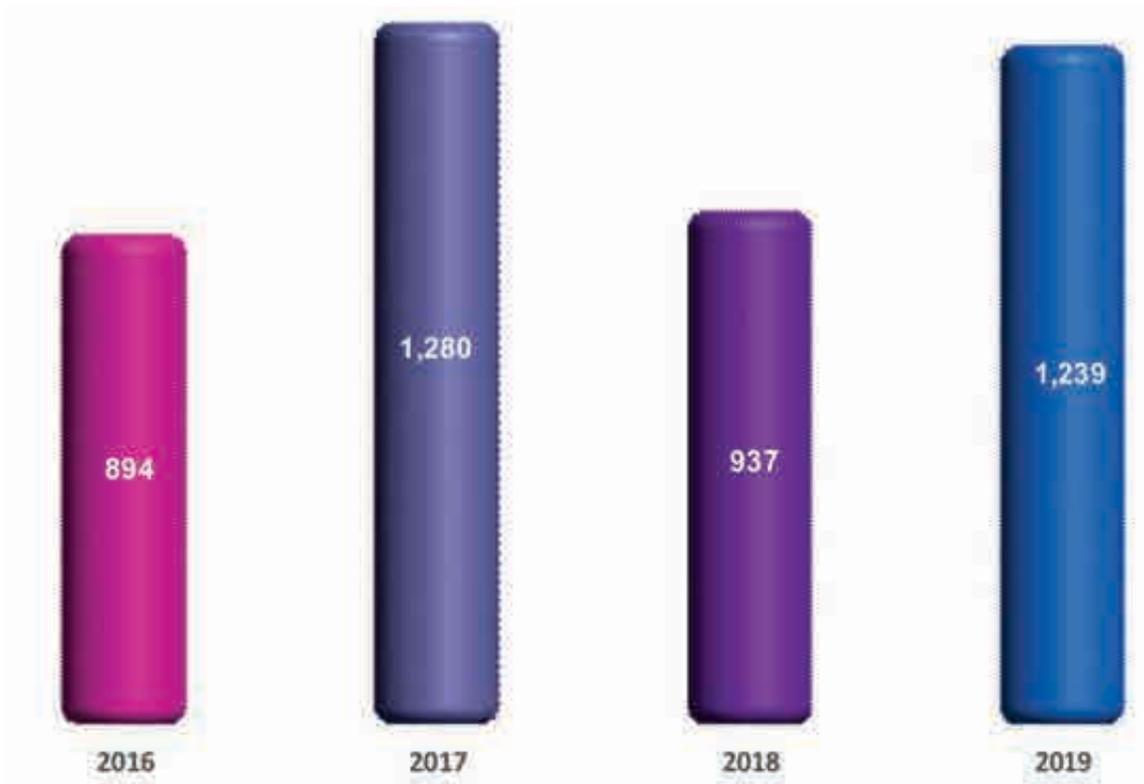
Gráfica 1.1. Total de solicitudes de acceso a la información recibidas, periodo enero-junio de 2019



Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Atención a Solicitudes y Recursos de Revisión, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

Los requerimientos recibidos en el periodo que se reporta, muestran un incremento del 32.12 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior. La gráfica 1.2 muestra el comportamiento de las solicitudes recibidas en el primer semestre de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

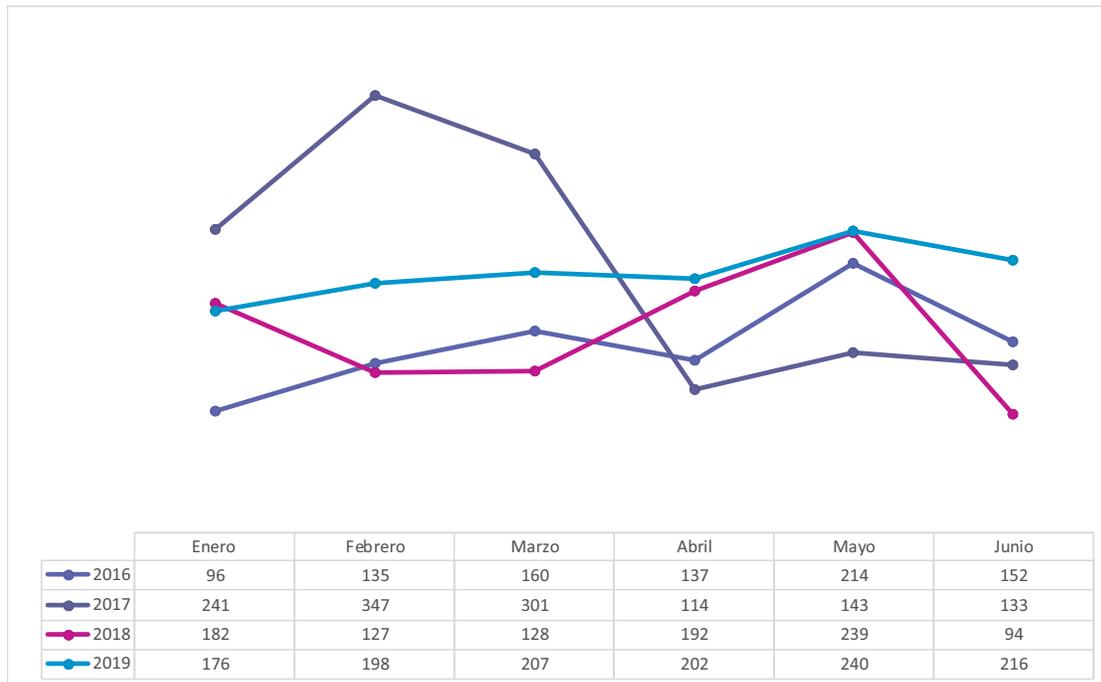
Gráfica 1.2. Solicitudes de acceso a la información recibidas en el primer trimestre, periodo 2016-2019



Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Atención a Solicitudes y Recursos de Revisión, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

Del estudio sobre el comportamiento de las solicitudes de acceso a la información recibidas en el primer semestre del periodo 2016-2019, se identificó que en el caso del 2017 fue el año en que se recibió la mayor cantidad de solicitudes con un total de 1,280, sobresaliendo los meses de febrero y marzo, con 347 y 301 solicitudes, respectivamente. En cambio, el 2016 fue el año en el que menor número de requerimientos hubo con un total de 894. La gráfica 1.3, muestra el comportamiento de las solicitudes desglosadas por mes, en el periodo 2016-2019

Gráfica 1.3. Total de solicitudes de acceso a la información recibidas en el primer trimestre del periodo 2016-2019



Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Atención a Solicitudes y Recursos de Revisión, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

1.1.2 Medios de presentación de las solicitudes

Hoy en día, la ciudadanía cuenta con herramientas tecnológicas y medios físicos que permiten de manera expedita el ejercicio del derecho de acceso a la información.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) diseñó e implementó la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que es una herramienta tecnológica que permite consultar la información que generan o resguardan las instituciones públicas del país. A través de esta plataforma las y los ciudadanos pueden realizar solicitudes de acceso a la información y ejercer sus derechos ARCO.

En el caso de los 1,239 requerimientos realizados a la Cámara de Diputados, el medio preferido para el ingreso de solicitudes de información en el primer semestre de 2019 fue la Plataforma Nacional de Transparencia con 1,184 solicitudes, seguido del correo electrónico de la Unidad de Transparencia, administrado por la Dirección de Atención a Solicitudes y Recursos de Revisión, con 43 requerimientos. Después, se encuentra la presentación de las solicitudes por medios escritos (correo postal, escrito libre y mensajería) con un registro de 8, vía telefónica con 4 y, por último, a través del Centro de Atención a la Sociedad del INAI, con 1 requerimiento. La gráfica 1.4 muestra el número de solicitudes de acceso a la información por medio de presentación.

Gráfica 1.4. Total de solicitudes de acceso a la información recibidas, por medio de presentación, primer semestre de 2019



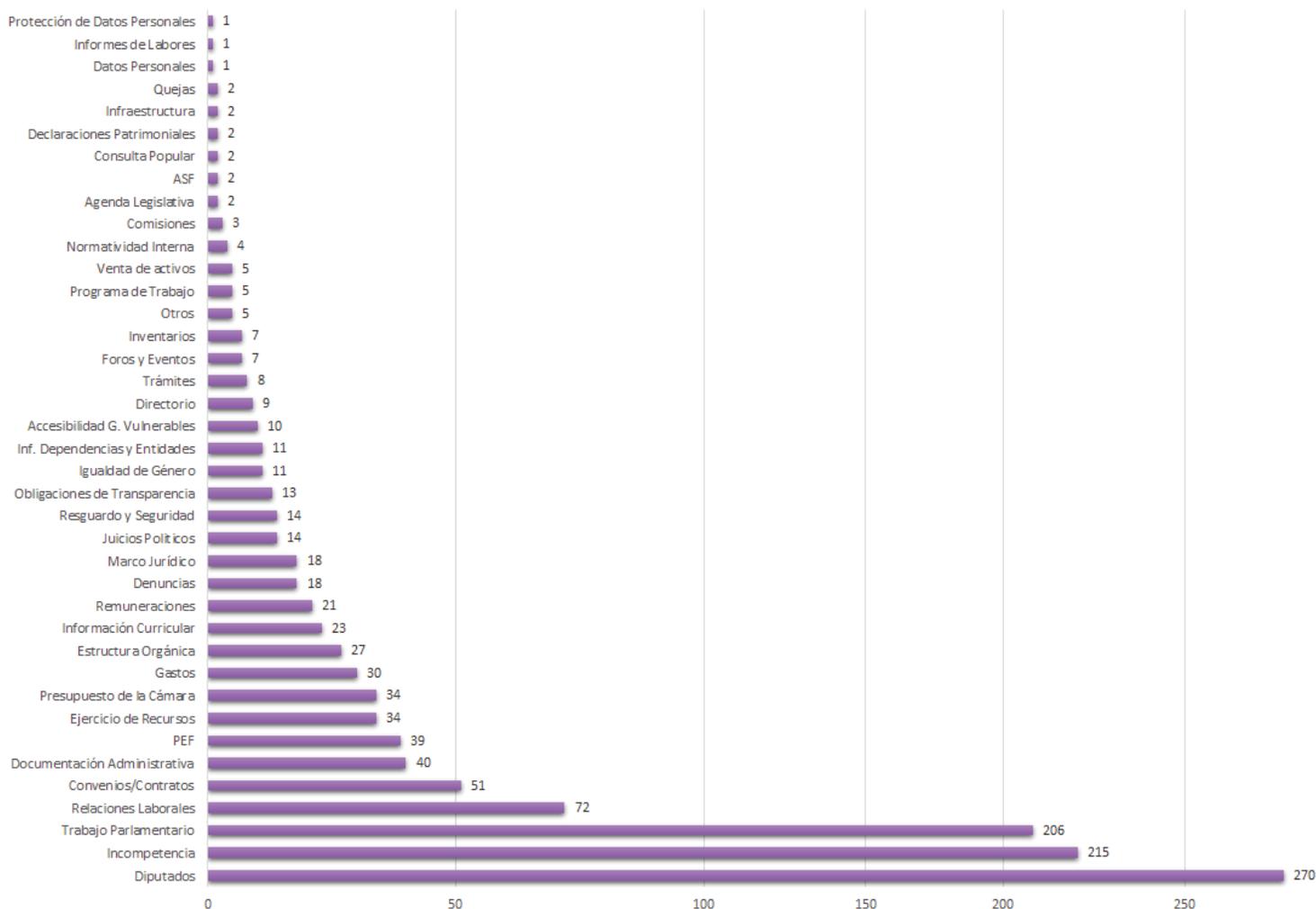
Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Atención a Solicitudes y Recursos de Revisión, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

Cabe señalar que la Plataforma Nacional de Transparencia se ha permeado en el ambiente, esto se traduce en un crecimiento constante de solicitudes mediante esta herramienta.

1.1.3 Temática de las solicitudes

Es de suma importancia conocer los temas que resulten de mayor interés para la ciudadanía, respecto de las acciones que realiza la Cámara de Diputados. En la siguiente gráfica se puede observar la temática de las 1239 solicitudes ingresadas en el primer semestre del presente año.

Gráfica 1.4. Temas requeridos en las solicitudes de información recibidas en el primer semestre de 2019.



Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Atención a Solicitudes y Recursos de Revisión, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

Derivado de un análisis, se identificó que los temas recurrentes en las solicitudes de acceso a la información, son los relacionados con las diputadas y los diputados que integran este órgano legislativo (asistencia a las sesiones [7], información curricular [7], declaraciones patrimoniales [6], dietas [54], composición estadística de los diputados [2], gastos [81], información de exdiputados [28], licencias o movimientos [5], oficinas de enlace [14],

información sobre el personal adscrito a su oficina [35], y sobre el trabajo parlamentario que realizan [31]) de las cuales se recibieron 270 requerimientos, lo que representa el 21.81 por ciento del total de las solicitudes admitidas, esto quiere decir que más de una quinta parte de las solicitudes recibidas se refieren a las y los legisladores; seguidas de las que tienen que ver con el trabajo parlamentario de esta Cámara de Diputados, con 206 peticiones, mismas que representan el 15.59 por ciento del total; en tercer orden, se encuentran aquellas que hacen referencia a las relaciones laborales, con 72 solicitudes que representa el 5.82 por ciento, es decir, la ciudadanía a través de las peticiones de información, considera importante conocer sobre el personal que labora en esta Cámara de Diputados; por su parte ingresaron 51 solicitudes de acceso a la información referente a los contratos y convenios, es decir, el 4.12 por ciento del total; por último se encuentran aquellas cuyo interés gira en torno al Presupuesto de Egresos de la Federación con 39 requerimientos que significan el 3.15 por ciento del total de solicitudes recibidas en el periodo. La gráfica 1.5 muestra los temas mayormente requeridos en las solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 1.5. Temas mayormente requeridos en las solicitudes de información recibidas en el primer semestre de 2019

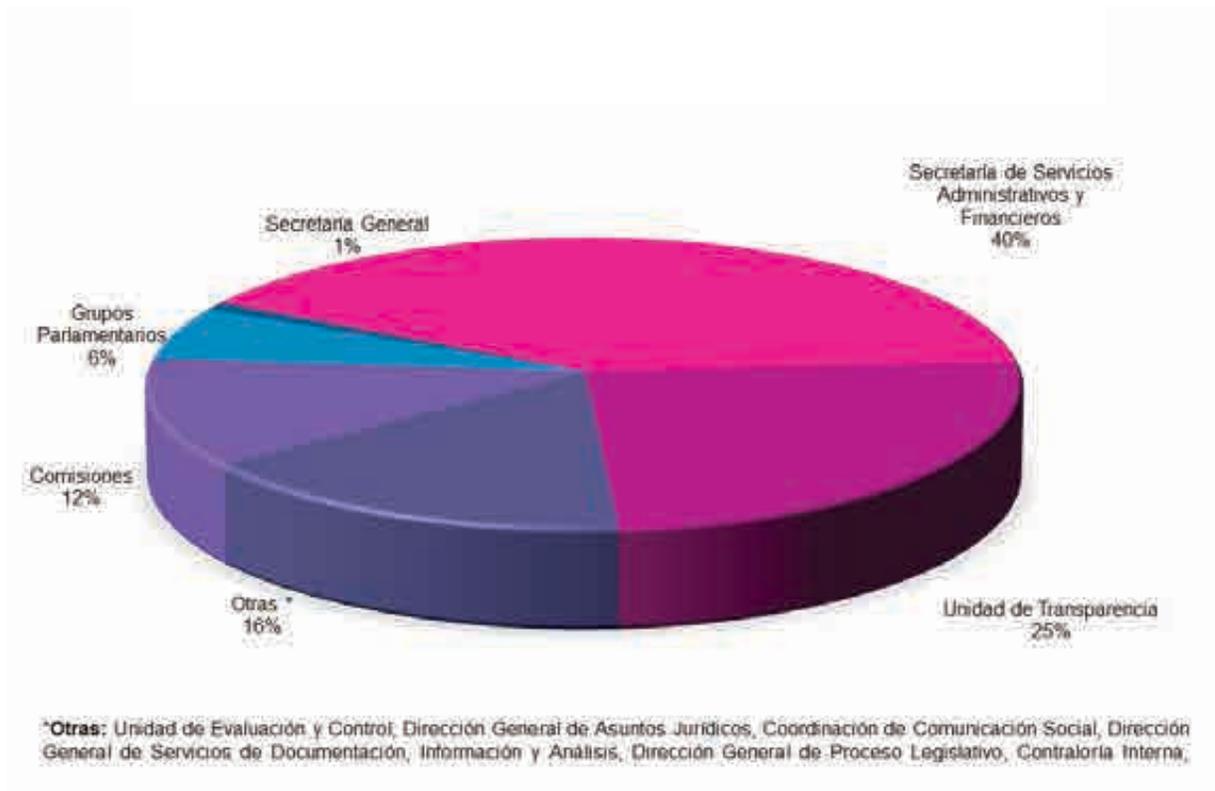


Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Atención a Solicitudes y Recursos de Revisión, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

1.1.4 Distribución de la atención a solicitudes de acceso a la información

De las 1,239 solicitudes de información recibidas durante el primer semestre del año en curso, la atención de las mismas estuvo a cargo de diversas áreas de la Cámara de Diputados, de conformidad con su ámbito de competencia. En tal sentido, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, encabeza dicha atención con 502 respuestas, lo que representa el 40 por ciento del total, dichas solicitudes versan sobre los recursos públicos que ejerce este Órgano Legislativo. El segundo lugar lo ocupa la Unidad de Transparencia con 309, es decir, un 25 por ciento del total. Después se encuentran diversas Unidades Administrativas con 194 solicitudes, representando el 16 por ciento; las Comisiones Ordinarias atendieron 149 que significaron un 12 por ciento; los Grupos Parlamentarios dieron respuesta a 74 peticiones, que se traducen en un 6 por ciento y la Secretaría General que atendió 11 requerimientos, entendido como el 1 por ciento del total de solicitudes recibidas. La gráfica 1.6 muestra la distribución de la atención a las solicitudes de información por área competente.

Gráfica 1.6. Distribución de atención de solicitudes de acceso a la información, por Área competente, primer semestre 2019



°Las respuestas otorgadas por la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros incluyen las Direcciones Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad; de Finanzas; de Servicio a Diputados; de Tecnologías de Información; de Recursos Materiales y Servicios y, de Recursos Humanos.

°Centros de Estudios, Contraloría Interna, SEDIA.

Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Atención a Solicitudes y Recursos de Revisión, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019

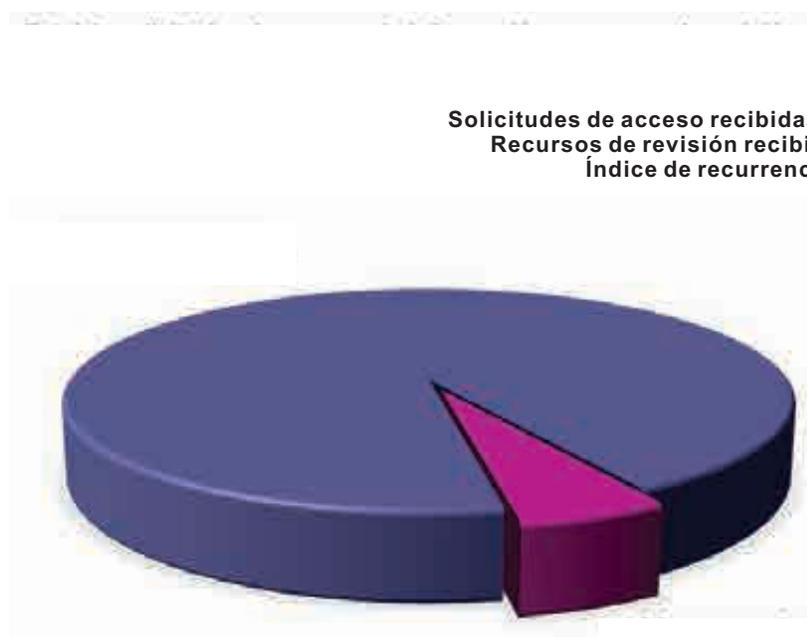
Es importante mencionar que la información que permitió la atención de las solicitudes por parte de la Unidad de Transparencia, se encuentra disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en el sitio web de la Cámara de Diputados, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1.2 Recursos de Revisión

El recurso de revisión es un medio de defensa con el que cuenta la ciudadanía para impugnar la respuesta de los sujetos obligados, a sus solicitudes de acceso a la información, ya sea por clasificación de la información, la declaración de inexistencia de la misma, cuando se manifiesta la incompetencia por parte del sujeto obligado, se entrega información de manera incompleta o esta no corresponde con lo solicitado. Además, procede el recurso de revisión ante la falta de respuesta en los plazos establecidos por la ley; la notificación o entrega de información en una modalidad distinta a la solicitada o en formatos incomprensibles o no accesibles, así como los costos o tiempos de entrega de la información; asimismo, la falta de trámite a la solicitud, la negativa a permitir la consulta directa de la información; la falta, insuficiencia o deficiencia de la fundamentación o motivación en la respuesta y la orientación a un trámite en específico.

En el caso de la Cámara de Diputados, durante el primer semestre del año en curso, se recibieron 74 recursos de revisión, mismos que representan un 5.97 por ciento de índice de recurrencia (total de solicitudes de acceso a la información entre el total de recursos de revisión). La gráfica 1.7 muestra el total de solicitudes de acceso a la información, así como los recursos de revisión recibidos en el primero semestre de 2019.

Gráfica 1.7. Total de solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión recibidos en el primer semestre de 2019



Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Atención a Solicitudes y Recursos de Revisión, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

Cabe señalar que en la emisión de respuestas a las solicitudes de acceso a la información existen casos en los que por el volumen de la información o el soporte en el que se tiene, se debe realizar un cambio de modalidad de entrega, lo que implica el cobro razonable de la reproducción, lo cual motiva la impugnación por parte del solicitante.

1.2.1 Estado en el que se encuentran los Recursos de Revisión

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es el encargado de resolver los recursos de revisión, en un plazo que no exceda de cuarenta días hábiles contados a partir de la admisión del mismo, pudiéndose ampliar por una sola vez, hasta por un periodo de veinte días hábiles.

Cabe señalar que las resoluciones del INAI, son vinculatorias, definitivas e inatacables y pueden desechar o sobreseer el recurso y confirmar, revocar o modificar la respuesta del sujeto obligado.

De los 74 recursos de revisión interpuestos a la Cámara de Diputados, 22 ya se encuentran concluidos, 12 aún están pendientes de acuerdo de cumplimiento por parte del INAI, 35 están pendientes de resolución y 5 pendientes de cumplimiento. La gráfica 1.8 muestra el estado del total de recursos de revisión recibidos durante el primer semestre del 2019.

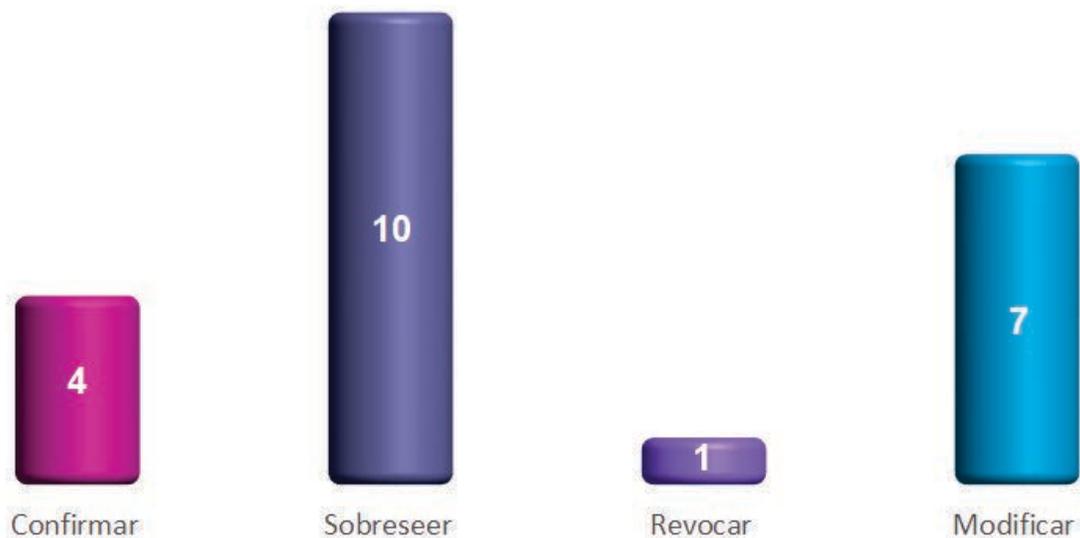
Gráfica 1.8. Estado que guardan los recursos de revisión interpuestos en el primer semestre de 2019



Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Atención a Solicitudes y Recursos de Revisión, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

Ahora bien, de los 22 recursos concluidos, el INAI resolvió confirmar la respuesta de la Cámara de Diputados en 4 casos, sobreseer en 10, revocar en 1 y modificar en 7. La gráfica 1.9 muestra el sentido de resolución de los recursos de revisión concluidos.

Gráfica 1.9. Sentido de la resolución de los recursos de revisión concluidos, periodo enero-junio de 2019



Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Atención a Solicitudes y Recursos de Revisión, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

Cabe señalar que los 14 recursos de revisión sobreseídos o confirmados representan un 63.63% del total de los concluidos, lo que se debe principalmente a que los medios de impugnación, es decir, la inconformidad de la ciudadanía queda infundada toda vez que desde la atención a la solicitud este sujeto obligado entrega la información que se encuentra dentro de sus facultades, funciones, competencias u obligaciones.



2. DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, NORMATIVIDAD Y CAPACITACIÓN

La Dirección de Transparencia, Coordinación Interinstitucional, Normatividad y Capacitación (en adelante Dirección de Transparencia), es la encargada de recabar y difundir la información relativa a las obligaciones de transparencia que son competencia de la Cámara de Diputados.

Es necesario resaltar que dicha tarea se realiza en coordinación con los 92 sujetos responsables que conforman a la misma Cámara, ya que la información es responsabilidad de quien la genera.

La Dirección de Transparencia tiene también la responsabilidad de fomentar la cultura de la transparencia al interior de la Cámara, esto se logra a través de capacitación permanente y constante en la materia, dirigida a los servidores públicos integrantes de este sujeto obligado, difundiendo las capacitaciones realizadas por el Organismo Garante nacional y realizando capacitaciones con los recursos propios con los que cuenta la Unidad de Transparencia, con la colaboración de la Dirección General de Recursos Humanos.

2.1 Obligaciones de Transparencia

Las obligaciones de transparencia que son competencia de la Cámara de Diputados se encuentran plasmadas en 2 artículos de la LGTAIP, y se dividen de la siguiente manera:

Artículo 70: Obligaciones comunes

Artículo 72: Obligaciones específicas

Estos a su vez contienen diversas disposiciones que se están previstas en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, mismos que el sujeto responsable debe acatar para la correcta publicación de las obligaciones de transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2019.

La manera en la que los sujetos responsables deben atender dichas disposiciones se encuentra detallada en la tabla de aplicabilidad para la Cámara de Diputados.

2.1.1 Directorio de Enlaces responsables.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia ya mencionadas, y con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cada sujeto responsable debe designar un enlace en materia de transparencia para atender las actividades derivadas de la normatividad aplicable en la materia. En este sentido, la Dirección de Transparencia es la encargada de llevar a cabo las acciones necesarias para la correcta gestión, administración y actualización del directorio de los enlaces de transparencia, así como del directorio que contenga la información de los enlaces en cuestión.

Aunado a lo anterior, y derivado de las funciones legislativas que se realizan en la Cámara, cada año se lleva a cabo un proceso de rotación del personal que se encuentra registrado como enlace de transparencia ante esta Unidad de Transparencia, razón por la cual en el semestre que se reporta se realizaron las acciones necesarias para dar continuidad a las actividades relacionadas con la carga de información en la Plataforma Nacional.

En la siguiente tabla se enlistan las altas de usuarios realizadas durante el primer semestre del 2019:

Area	Número de alta de cuentas
Comisiones Ordinarias	12
Unidades Administrativas	10
Grupos Parlamentarios	2
Órganos de Gobierno	1
TOTAL	25

Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Transparencia, Coordinación Institucional, Normatividad y Capacitación, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

2.1.2 Asesoría a sujetos responsables y enlaces.

Como parte de las funciones de la Unidad de Transparencia, se encuentra la de apoyar a los sujetos responsables en el proceso de integración, actualización, clasificación y difusión de la información que generen o se encuentre en su posesión. Por lo anterior, la Dirección de Transparencia brinda asesoría de manera continua a los enlaces de los sujetos responsables para atender los asuntos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia plasmadas en la normatividad aplicable.

En el transcurso del primer semestre del año se realizaron un total de 185 asesorías, a través de medios telefónicos, correo electrónico y de manera presencial. Los sujetos responsables con mayor número de asesorías recibidas son:

- Dirección General de Recursos Humanos;
- Dirección General de Finanzas;
- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios;
- Dirección de Programación, Presupuesto y Contabilidad;
- Dirección de Apoyo Parlamentario;
- Dirección de Proceso Legislativo, y
- Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria.

Las asesorías a los sujetos responsables se basaron en la reutilización de la información (versiones editables), errores de forma al momento de llenar los formatos en Excel y sobre las notas para aclarar cuestiones, mismas que se plasman al final del documento. A continuación, se refleja el número de asesorías por sujeto responsable de la Cámara de Diputados:

Gráfica 2.1: Asesorías realizadas a sujetos responsables

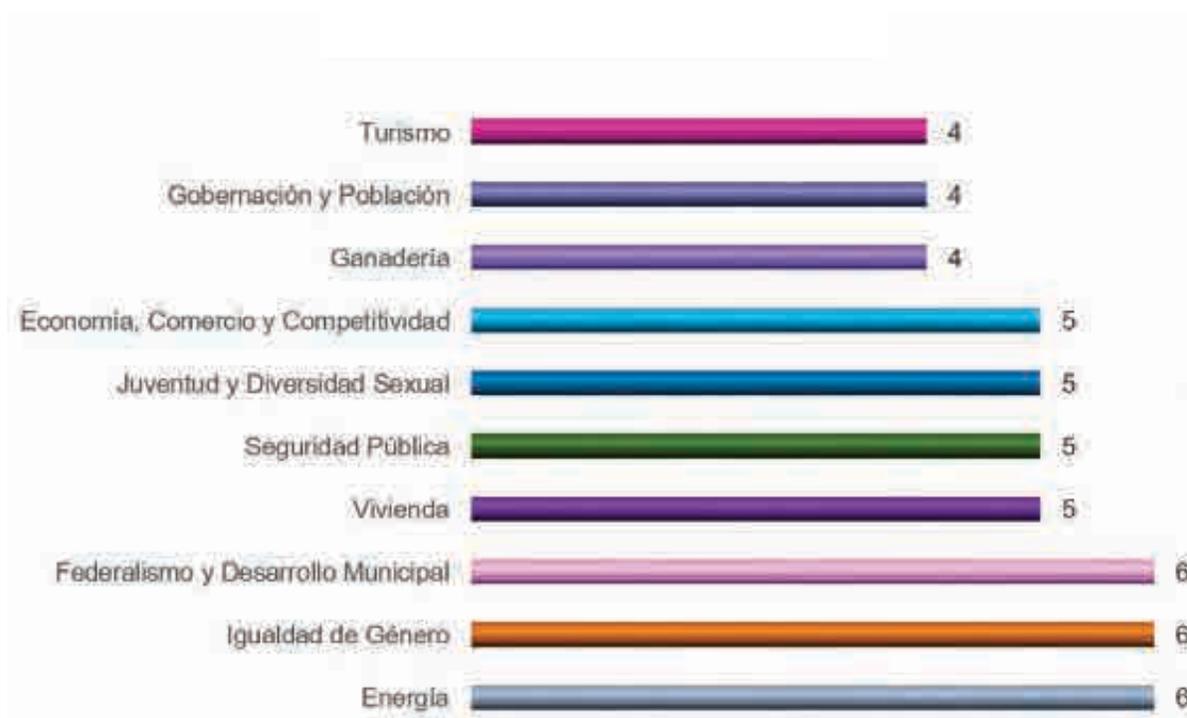


Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Transparencia, Coordinación Institucional, Normatividad y Capacitación, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

En cuanto a las comisiones ordinarias, se precisa que en el mes de mayo se dio atención a las 46 comisiones que integran esta Cámara de Diputados.

Asimismo, durante el mes de junio, se instalaron mesas de trabajo en los salones del Edificio "G" de este recinto legislativo, las cuales fueron encabezadas por la Dirección de Transparencia, enfocadas a brindar apoyo a aquellas comisiones que mantenían un rezago en la actualización y carga de información, y para atender las dudas e inconsistencias al momento del llenado de los formatos de carga en el SIPOT; las comisiones con mayores asesorías fueron:

Gráfica 2.2: Asesorías realizadas a algunos sujetos responsables



Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Transparencia, Coordinación Institucional, Normatividad y Capacitación, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019

2.1.3 Carga de Información al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

A efecto de dar cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas por la normatividad aplicable, la Dirección de Transparencia se dio a la tarea, durante los meses de enero y febrero, de enviar recordatorios a través de oficios y correos electrónicos a los sujetos responsables de la Cámara de Diputados para la actualización de la información correspondiente al último trimestre del 2018, toda vez que de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para publicación, homologación y estandarización de la información, una vez terminado el periodo de actualización, se cuenta con 30 días naturales para la carga de información correspondiente.

A manera de preparación para la verificación vinculante que se llevaría a cabo en el presente año, y con el propósito de conocer el estado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que son competencia de esta Cámara de Diputados, en el mes de marzo la Unidad de Transparencia realizó por iniciativa propia la **primera verificación diagnóstica interna**. Las observaciones encontradas por la Dirección de Transparencia en este ejercicio fueron notificadas mediante oficio y correo electrónico a los sujetos responsables para su atención.

Asimismo, la Dirección de Transparencia solicitó a los enlaces de transparencia de los sujetos responsables la actualización de la información correspondiente al primer trimestre del año.

Durante los meses de mayo y junio, el INAI notificó a la Unidad de Transparencia los primeros hallazgos en la información cargada en el SIPOT, por lo que la Dirección de Transparencia coadyuvó con los sujetos responsables para comenzar a subsanar las mismas.

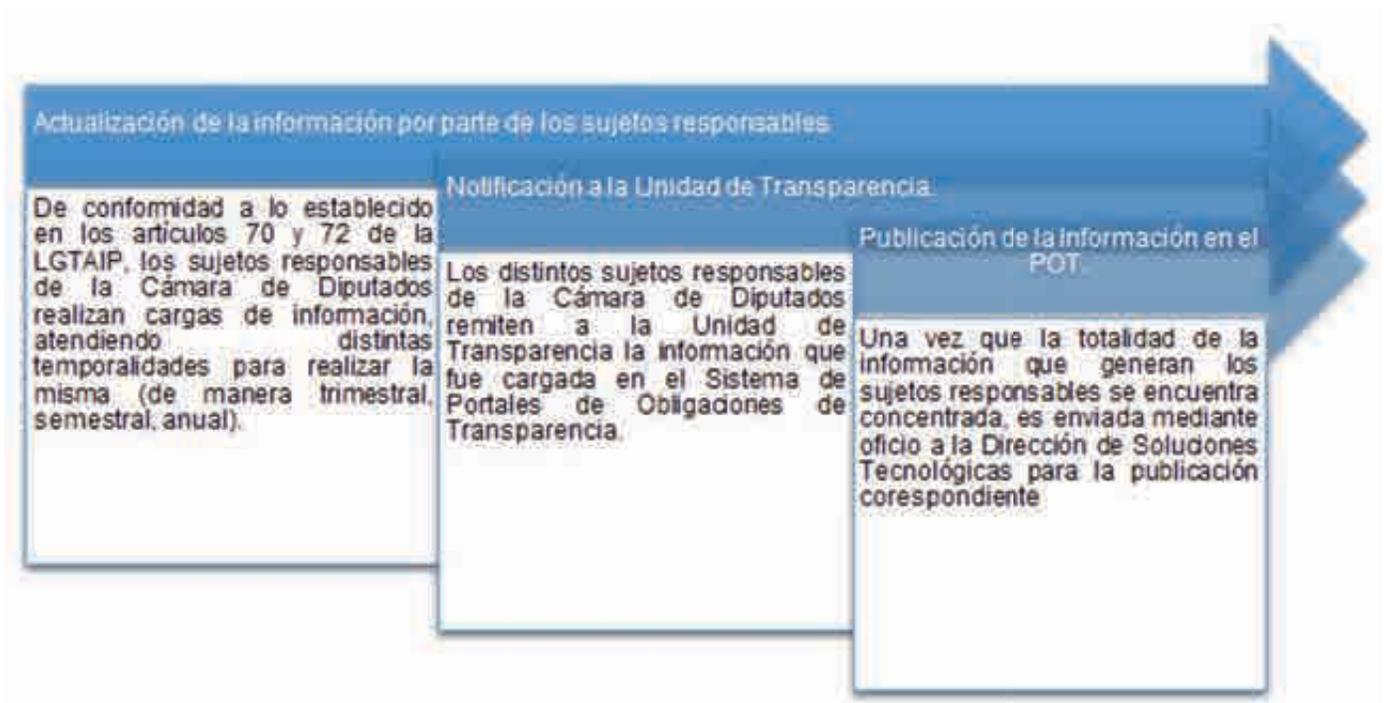
Para la atención debida a la verificación vinculante, esta Dirección de Transparencia realizó diversas reuniones con los enlaces de transparencia de la Cámara de Diputados, con la finalidad de dar atención a los requerimientos del INAI. Además, se hizo especial énfasis en el acompañamiento a las comisiones ordinarias, con la finalidad de homologar la información que publican en el SIPOT referente a los quehaceres legislativos.

Es necesario mencionar que, durante el primer semestre del año en curso, la Unidad de Transparencia mantuvo especial cercanía con los enlaces de transparencia de los sujetos responsables, a fin de tener una estrecha colaboración para el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

2.1.4 Portal de Obligaciones de Transparencia

La LGTAIP en su artículo 60 establece el deber de los sujetos obligados de poner a disposición de los particulares la información relativa a las obligaciones comunes y específicas de transparencia en los sitios de internet correspondientes, adicional a la carga realizada en la Plataforma Nacional.

Este Portal se actualiza de manera permanente con la información generada por los sujetos responsables en los periodos establecidos por la LGTAIP, atendiendo el siguiente procedimiento:



En el semestre enero-junio 2019, se enviaron un total de **452 archivos**. El siguiente gráfico muestra el avance en los envíos de la información por parte de la Unidad de Transparencia a la Dirección General de Tecnologías de Información para su carga en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT):

Gráfica 2.3 Envío de archivos para su publicación en el POT.



Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Transparencia, con información obtenida de los envíos de información a la DGTI, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

Como se observa, mayo es el mes en el que se enviaron mayor número de archivos para su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia, esto como consecuencia de que la fecha límite para atender las obligaciones de transparencia correspondientes al primer trimestre del año es el último día de abril, por lo que una vez fenecido el plazo, se procedió a conjuntar la información y realizar el envío correspondiente a la Dirección General de Tecnologías de Información.

2.2 Modificaciones al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).

El Portal de Transparencia de la Cámara de Diputados contaba con 2 sitios donde se publicaba información relativa a las obligaciones de transparencia, ocasionando duplicidad de la misma, así como confusión a la ciudadanía y opacidad en la publicación de la información que genera este órgano legislativo.

Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a la circular 003 emitida por la Secretaría General, la Unidad de Transparencia a través de la Dirección de Transparencia, en coordinación con la Secretaría General, inició el proceso de eliminación de la información duplicada o que no contara con datos actualizados, a fin de evitar confusiones para el ciudadano.

Para tal efecto, diversos sujetos responsables de esta Cámara de Diputados fueron convocados a reuniones de trabajo con el fin de analizar y verificar contenidos que, en opinión de las áreas generadoras de la información, fuera necesario conservar en el portal y aquellos documentos e información que no fuera indispensable conservar. Los sujetos responsables involucrados en las reuniones de trabajo para la modificación al Portal de Transparencia de la Cámara de Diputados son las siguientes:

- Dirección General de Finanzas;
- Dirección General de Servicios a Diputados;
- Dirección General de Recursos Humanos;
- Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, y
- Dirección General de Tecnologías de la Información.

Una vez que las áreas identificaron las acciones a realizar para solventar los inconvenientes antes mencionados, lo comunicaron mediante oficio a la Unidad de Transparencia, que, a su vez, lo hizo de conocimiento a la Dirección General de Tecnologías de Información para la inhabilitación de dicha información, así como para la generación del acceso directo al Portal de Transparencia, tal como lo establece el artículo 60 de la LGTAIP.

Esta serie de acciones concluyeron en el mes de mayo, dejando visible, así como de acceso directo y sencillo, únicamente la información relativa a las obligaciones de transparencia, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Porta de Obligaciones de Transparencia (POT)



2.3 Verificación Vinculante

Es el procedimiento de verificación virtual que realiza el INAI a la información publicada en la Plataforma Nacional por los Sujetos Obligados, y tiene por objeto revisar y dar constancia del debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia que son competencia de esta Cámara de Diputados.

La LGTAIP establece que la verificación está destinada a constatar que la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentre completa y actualizada, en tiempo y forma. Adicionalmente, la información debe apearse a las disposiciones establecidas por los Lineamientos Técnicos Generales y la Tabla de Aplicabilidad de esta Cámara de Diputados.

El Órgano Garante emite un dictamen inicial en el que determina si el sujeto obligado se ajusta a lo antes mencionado, o si existe algún incumplimiento al respecto, otorgando 20 días para subsanarlo. Una vez concluido el término, o dando cumplimiento a lo establecido en el mismo dictamen, debe notificarlo y esperar la resolución al respecto, así como el acuerdo de cumplimiento correspondiente.

2.3.1 Dictamen y la Memoria Técnica de Verificación

Con fecha del 28 de junio, el INAI, mediante el oficio INAI/SAI/DGEPLJ/0162/2019, notificó a la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados el "Dictamen y la Memoria Técnica de Verificación", en el cual mencionan que no fue necesaria la revisión del portal de Transparencia de la Cámara de Diputados, en virtud de que el mismo cumple con la remisión directa al vínculo del SIPOT, y se trata de la misma información que ya se encuentra publicada en ambos sitios de internet.

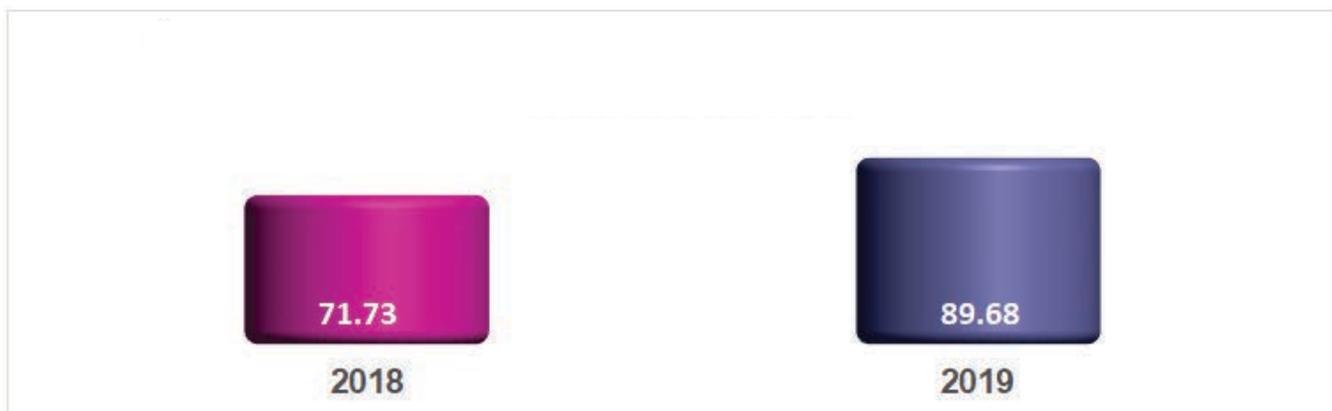
En este dictamen se reflejan las observaciones y requerimientos que deben atenderse para el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia, establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, para atender cada uno de dichos requerimientos, la Unidad de Transparencia, a partir del día hábil inmediato a la notificación, emprendió la organización y planeación de las acciones necesarias para realizar la notificación de las observaciones que se precisan en las fracciones que corresponden a cada una de los sujetos responsables que conforman la Cámara de Diputados.

Lo anterior a efecto de establecer los mecanismos de apoyo y acompañamiento para la carga y modificación de datos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como la determinación de la fecha límite para dar atención a todas las observaciones.

Es de resaltar que respecto al primer semestre de 2018, la calificación en la verificación aumentó en 17.95 puntos en el presente año, tal como se muestra a continuación:

Gráfica 2.4. Comparativo del Cumplimiento con relación al año anterior



Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Transparencia con base en datos obtenidos de la Herramienta de Comunicación SICOM, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

Cabe señalar que la actividad emprendida en el mes de marzo, es decir, la verificación diagnóstica interior, permitió identificar y trabajar sobre lo que posiblemente sería observado por el INAI en la verificación vinculante.

Trabajar con anticipación hizo posible solventar e incrementar el índice de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Cámara de Diputados, tal como se observa en la gráfica anterior.

2.4 Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

Respecto a la promoción de Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia presentadas por los particulares, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 63 segundo párrafo, señala que las mismas podrán realizarse en cualquier momento de conformidad con el procedimiento señalado en dicha Ley, y es el INAI quien notifica al sujeto obligado la aceptación a trámite mediante la Herramienta de Comunicación (HCOM) en el momento en el que se determina la procedencia.

En tales casos, la Dirección de Transparencia se encarga de verificar sistemáticamente si se ha presentado denuncia a los Sujetos Responsables de la Cámara de Diputados, y en los casos que se notifica alguna denuncia, la Unidad de Transparencia a través de la Dirección de Transparencia, Coordinación Interinstitucional, Normatividad y Capacitación informa en la misma fecha de recepción por medio del contacto electrónico del enlace responsable del cumplimiento en la Cámara de Diputados y posteriormente mediante oficio, donde se precisa el requerimiento para elaborar un informe justificado del sujeto responsable sobre el incumplimiento de la publicación de información en el formato que corresponda.

Cabe hacer mención que, en caso de ser necesario, la Dirección de Transparencia brinda asesoría al área denunciada para la elaboración de su informe justificado, el cual se debe soportar mediante un análisis del caso y la captura de pantallas que muestran las modificaciones de la información que se requiere.

Durante el primer semestre de 2019, se han recibido 14 denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, de las cuales, 5 fueron atendidas por la Unidad de Transparencia y las áreas involucradas en los plazos establecidos, quedando en espera de la resolución del órgano garante. Las 9 denuncias restantes por **presunto incumplimiento** de las obligaciones de transparencia fueron resueltas por el órgano garante como favorables para la Cámara de Diputados.

2.5 Capacitación

La capacitación es pieza fundamental de las acciones emprendidas por la Unidad de Transparencia, ya que dotar de conocimientos a los servidores públicos encargados de atender los requerimientos en la materia, además de ser una obligación establecida en la LGTAIP, permite mejorar las respuestas de las solicitudes de acceso a la información; disminuye fallos revocatorios por parte del INAI a los recursos de revisión y por supuesto, abona en el afianzamiento de una cultura de transparencia y rendición de cuentas al interior de esta Cámara de Diputados.

Atendiendo a las disposiciones establecidas por la normatividad aplicable, durante el primer semestre del año 2019, a través de la Dirección de Transparencia, se dio continuidad a los trabajos de capacitación, llevando a cabo diversas acciones para cumplir con este cometido.

Entre las que destacan:

Informar a los servidores públicos de esta Cámara de Diputados las temáticas en la materia que ofrece el INAI de forma permanente en sus cursos de capacitación: *competencias éticas, capacitación básica y capacitación especializada*. Así como las modalidades de estos cursos, presencial en la sede de dicho instituto y en línea, por conducto del Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos, Cevinai.

Detectar las necesidades de capacitación de los sujetos responsables al interior de este órgano legislativo a través de la **Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación** (CDNC), así como su remisión al INAI. Este documento permite a dicho instituto dimensionar al inicio del año, cuántos servidores públicos necesitan capacitarse en la materia, y en consecuencia responder a ello.

Integrar un **Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados** que permita proyectar el número de capacitados en el año, en modalidad presencial, en línea y con recursos propios. Por primera vez en la historia de este órgano legislativo, dicho programa fue avalado por cinco miembros del Comité de Transparencia.

Generar usuarios y contraseñas de todos aquellos servidores públicos e integrantes de este sujeto obligado interesados en capacitarse en la materia. En el primer semestre del año se generaron 105 nuevos registros en el Sistema de Administración para la Capacitación Presencial del INAI (SACP); y 309 servidores públicos fueron registrados como usuarios en el Cevinai.

Por último, esta Cámara de Diputados, como integrante de la **Red por una Cultura de la Transparencia en el Ámbito Federal**, asume los compromisos de capacitación acordados con el INAI, entre los que destacan: la asistencia a los talleres de inducción, planeación y seguimiento de resultados; la remisión de invitaciones a los cursos, en tiempo y forma, a las diferentes áreas de la Cámara de Diputados; el registro de los participantes a los cursos presenciales; el seguimiento del Programa de Capacitación anual, así como la oportuna medición de los resultados de éste para el establecimiento de estrategias que permitan una mejora año con año.

2.5.1 Capacitación presencial

La Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para llevar a cabo capacitaciones presenciales en materia de transparencia, archivo y protección de datos personales, mismas que tuvieron lugar en el INAI, así como en este recinto legislativo.

Capacitaciones realizadas en el INAI:

La Dirección de Transparencia impulsó el desarrollo del Taller **“Medidas de Seguridad en el Sector Público”**, impartido en las instalaciones del INAI el 27 de febrero de 2019 a 22 servidores públicos de la Cámara de Diputados. El objetivo de este taller fue profundizar en los principios y deberes rectores del derecho de protección de datos personales; así como evitar vulneraciones en éstos; adoptando sistemas de gestión de protección de datos personales.

“Jornadas Técnicas de Acompañamiento y Asesoría Especializada”. El 15 de marzo del año en curso 16 servidores públicos fueron capacitados en el INAI, en el uso del Sistema de Portales de Transparencia. De la misma manera, les fue presentada la nueva interfaz del Sistema Nacional de Transparencia.

Capacitaciones realizadas en la Cámara de Diputados:

El 18 de junio del presente año se llevó a cabo en esta Cámara de Diputados el curso **“Carga masiva de información en el SIPOT y Clasificación de la Información”**, impulsado por la Dirección de Transparencia e impartido por personal calificado del INAI para que todos los enlaces de transparencia de los sujetos responsables consolidaran sus conocimientos en los temas, asistiendo un total de **98 servidores públicos**.

Cabe señalar, que en este evento y buscando cumplir los artículos 85 y 86 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que promueve la igualdad de circunstancias en el derecho a la protección de datos personales en aquellos ciudadanos con algún tipo de discapacidad y/o grupos vulnerables, **se presentaron los 10 avisos de privacidad más utilizados en esta Cámara de Diputados, traducidos en braille**.



También, se entregaron **68 reconocimientos** a todos los servidores públicos involucrados en la elaboración de estos avisos de privacidad: integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Dirección de Servicios de Documentación, Información y Análisis (SEDIA); Dirección General de Servicios a Diputados y personal de la Unidad de Transparencia.



El 6 de febrero se impartió en este órgano legislativo el curso “**Archivo y Gestión Documental**” que capacitó a **52 servidores públicos** en las nuevas obligaciones derivadas de la entrada en vigor de la Ley General de Archivos.

Dividido en tres grupos, los días 11 de marzo, 10 y 25 de abril, el personal de la Dirección de Datos Personales capacitó a **68 servidores públicos** de la Dirección General de Servicios a Diputados y de la Contraloría Interna en materia de “Datos Personales”, para ampliar los conocimientos de los asistentes en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



El día 14 de marzo, la Unidad de Transparencia por conducto de la Dirección de Datos Personales llevó a cabo una capacitación a **34 servidores públicos** adscritos a diferentes unidades administrativas, órganos de gobierno, comisiones y grupos parlamentarios con relación a la elaboración del Documento de Seguridad.



Finalmente, el 25 de junio de 2019, se realizó el taller práctico en **“Gestión de Documentos y Administración de Archivos”** para 20 servidores públicos que se capacitaron en materia de Ley General de Archivos.



Adicionalmente, durante el primer semestre del año en curso, se convocó al personal adscrito a las diferentes unidades administrativas, órganos de gobierno, comisiones, comités y grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados, a participar en la capacitación presencial que mes con mes imparte el Órgano Garante en sus instalaciones. Los participantes fueron registrados en el Sistema de Administración de la Capacitación Presencial (SACP) del INAI y se obtuvieron **193 constancias de participación** como se detalla a continuación:

Participantes registrados en el Sistema de Administración de la Capacitación Presencial del INAI

Nombre del curso	Servidores públicos capacitados
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	16
Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	3
Ética Pública	13
Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas	6
Interpretación y Argumentación Jurídica	4
Gestión de Documentos y Administración de Archivos	11
Clasificación de la Información y Prueba de Daño	6
Procedimiento de Impugnación	6
Sistema de Obligaciones de Transparencia	60
Políticas de Acceso a la Información	1
Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	5
Jornadas Técnicas de Acompañamiento y Asesoría Especializada	16
Medidas de Seguridad en el Sector Público	46
TOTAL	193

Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Transparencia con base en datos obtenidos de la Herramienta de Comunicación SICOM, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019

2.5.2 Capacitación en línea

La capacitación en línea inició en el primer semestre del año, a través del CEVINAI, administrado por el Órgano Garante; la participación del personal de la Cámara de Diputados arrojó un total de **177 constancias**, obtenidas por **128 servidores públicos** en las siguientes temáticas:

Constancias obtenidas por servidores públicos de la Cámara de Diputados

Curso	Constancias
Reforma Constitucional	6
Introducción a la Ley General de Transparencia	20
Introducción a la Ley Federal de Transparencia	10
Introducción a la Ley General de Protección de Datos	17
Ética Pública	24
Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas	5
Introducción a la Administración Pública Mexicana	20
Clasificación de la Información y Prueba de Daño	12
SIPOT	14
Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	12
Procedimientos de Impugnación y Criterios del Pleno	1
Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia	12
Descripción archivística	10
Metodología para la Valoración y Disposición Documental	6
Metodología para el diseño, formulación de sistemas de clasificación y ordenación archivística	8
TOTAL	177

Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Transparencia con base en datos obtenidos de la Herramienta de Comunicación SICOM, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019

Por último, se destaca que en el primer semestre del año se incrementó el número de constancias de participación adquiridas en la modalidad presencial respecto al año anterior en un **10.12%**, aumentando de 160 constancias, a **193** en 2019.

En cuanto a la Capacitación con Recursos Propios, en el 2018 no se obtuvo ninguna constancia de participación; en cambio, en el primer semestre del año en curso, contamos **174 capacitados** en diversos temas: Archivo y Gestión Documental, Documento de Seguridad y Datos Personales; lo que significa un incremento de casi 200%.





3. DIRECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

La entrada en vigor de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados conlleva una serie de obligaciones a desarrollar por esta Cámara de Diputados, para dar cabal cumplimiento a la norma citada.

En tal sentido, el pasado mes de agosto de 2018, la Unidad de Transparencia se fortaleció con la creación de la Dirección de Datos Personales, Archivo y Gestión Documental, en cumplimiento a lo mandatado por el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobado por el Pleno el 26 de abril del 2018 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de mayo del mismo año.

Para garantizar la observancia de los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de los datos personales en posesión de los sujetos responsables de este órgano legislativo, la Dirección de Datos Personales dio continuidad a la implementación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en la Cámara de Diputados.

En el presente capítulo, se da cuenta del tratamiento de datos personales por parte de los sujetos responsables a través de inventarios, además del cumplimiento del deber de informar al titular sobre las finalidades en el uso de su información personal. De la misma manera, se informa sobre las acciones coordinadas con el Comité de Transparencia, relacionadas con las solicitudes de acceso a la información pública en las que se involucre manejo de datos personales.

Por último, se muestran los resultados de las actividades encaminadas a garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que se tratan, a través de la aplicación de las medidas de seguridad correspondientes.

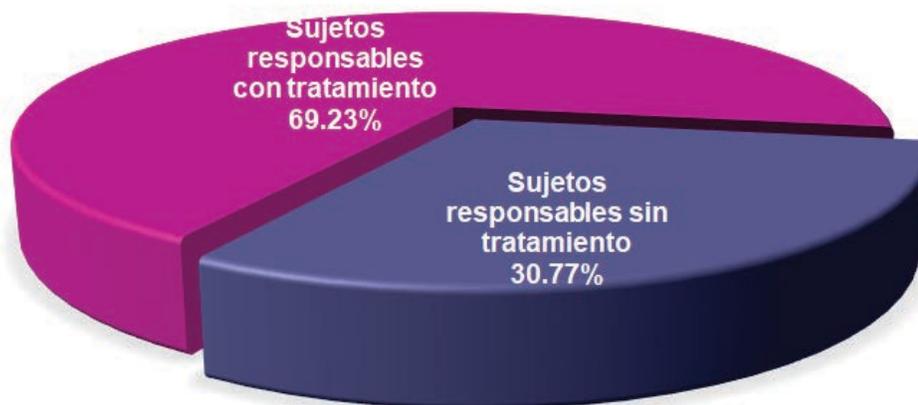
3.1 Inventario de Datos Personales

El Inventario de Datos Personales es el documento que agrupa y describe las operaciones relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, eliminación, transferencia o disposición de los Datos Personales que realizan los sujetos responsables a nombre de la Cámara de Diputados.

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, se requirió mediante oficio a los sujetos responsables el llenado de la matriz denominada "**Modelo de Inventario de Tratamiento de Datos Personales**". 49 sujetos responsables manifestaron llevar tratamiento de datos personales, 21 expresaron no llevar ningún tratamiento de datos personales y 21 no enviaron información alguna.

Derivado de la falta de respuesta de algunos sujetos responsables, en el mes de enero del presente año, se realizó un recordatorio a los 21 sujetos responsables que no remitieron información de la matriz antes citada, resultando lo siguiente:

Gráfica 3.1 Porcentaje de sujetos responsables que manifestaron contar y no contar con tratamientos de datos personales

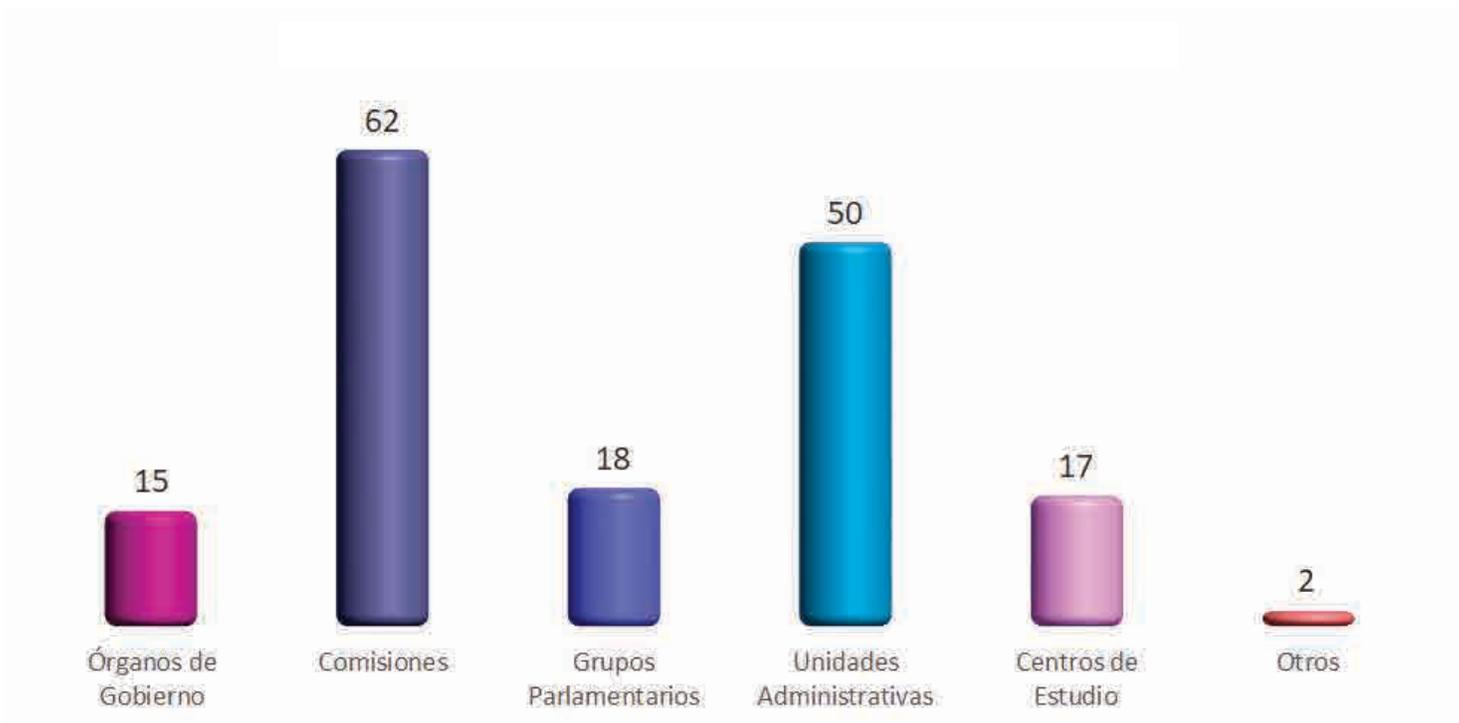


Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Datos Personales, Archivo y Gestión Documental, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

Cabe hacer mención que, al 28 de junio de 2019, esta Dirección tenía identificados 91 sujetos responsables; el 69.23 por ciento de estos, manifestaron que dentro de sus funciones llevan a cabo tratamiento de datos personales; por su parte el 30.77 por ciento restante, manifestaron no realizar ninguna actividad que implique tratamiento de datos personales.

Con base en los sujetos responsables que manifestaron contar con tratamiento de datos personales, se cuenta con un total de 164 tratamientos de los mismos, que se dividen de la siguiente manera:

Gráfica 3.2 Sujetos responsables y los tratamientos con los que cuentan



Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Datos Personales, Archivo y Gestión Documental, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

3.1.2 Modo de obtención de los Datos Personales.

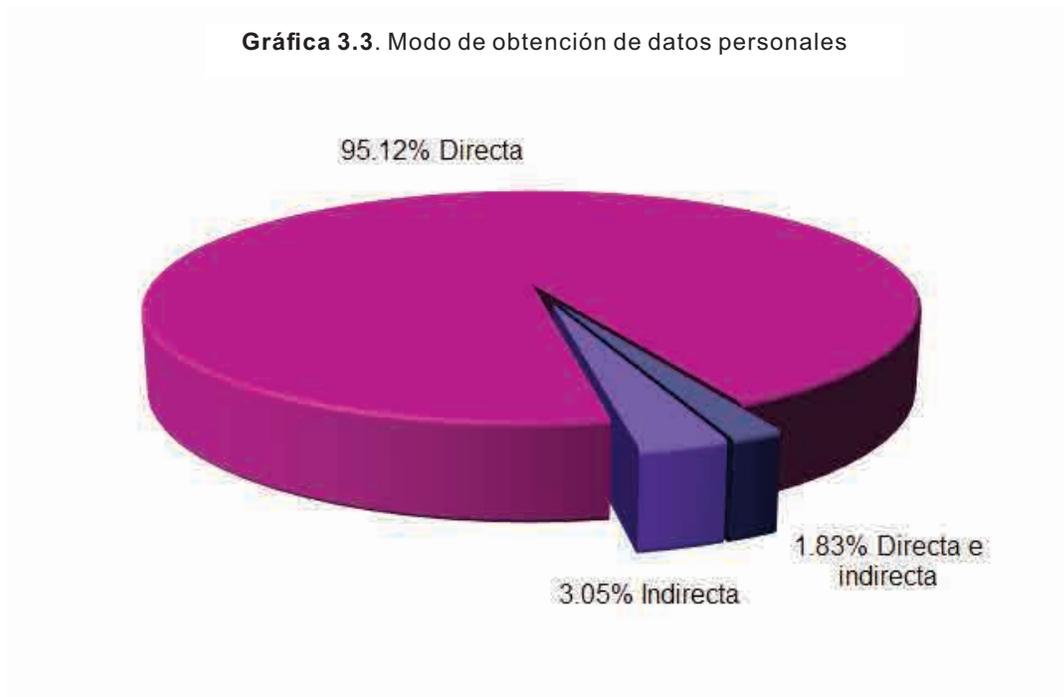
La obtención de los datos personales puede ser en dos modalidades:

Directa: Es cuando el titular de los Datos Personales proporciona su información sin hacer uso de algún intermediario o transferencia.

Indirecta: Medio de obtención de Datos Personales, en el que son obtenidos mediante un tercero, mismo que puede ser un representante legal, otro sujeto responsable, o mediante transferencia.

No obstante, hay situaciones en las que los Datos Personales se obtienen de ambas formas, es decir, de manera directa e indirecta.

La gráfica 3.3 muestra el porcentaje del modo en el que se obtuvo la información de carácter personal, en la que se percibe que, en la mayoría de los casos, hay una interacción entre el servidor público y el titular de los datos personales.



Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Datos Personales, Archivo y Gestión Documental, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

3.1.3 Datos Personales Sensibles.

Los datos personales sensibles son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Del total de todos los tratamientos que manifestaron los sujetos responsables, solo 22 señalaron que obtienen Datos Personales sensibles.

Órganos de Gobierno	Comisiones	Unidades Administrativas	Total
1	7	14	22

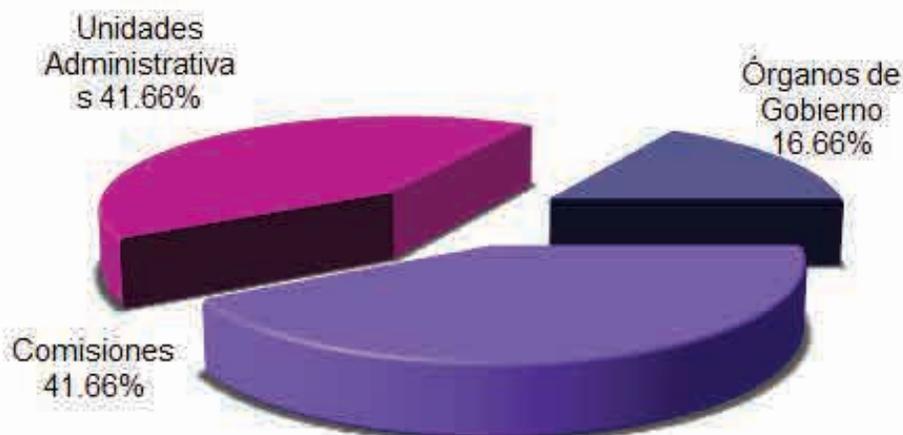
Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Datos Personales, Archivo y Gestión Documental, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

3.1.4 Transferencias de Datos Personales.

La transferencia es toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado.

En el ejercicio de sus funciones 12 sujetos responsables manifestaron realizar transferencia de Datos Personales al exterior de la Cámara de Diputados, dentro del territorio nacional.

Gráfica 3.4. Total de transferencias que realizan los sujetos obligados



Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Datos Personales, Archivo y Gestión Documental, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

Como se puede observar, 12 sujetos responsables realizan transferencias de datos personales al exterior del órgano legislativo. De los 12 sujetos responsables de la Cámara de Diputados que realizan transferencias, 2 pertenecen a los órganos de gobierno, 5 a comisiones y 5 a Unidades Administrativas.

3.1.5 Servidores públicos involucrados en el tratamiento de datos personales.

De la información proporcionada en los Inventarios de datos personales, uno de los apartados consiste en señalar qué servidores públicos se involucran en el tratamiento de datos personales, de acuerdo con sus funciones. Tener plenamente identificados a dichos servidores públicos, brinda una mayor certeza sobre la licitud en el manejo de los datos, así como la confidencialidad en dichos tratamientos.

Por lo anterior, la siguiente tabla refleja el número de servidores públicos involucrados en el tratamiento de datos personales de los distintos sujetos responsables:

Sujeto responsable	1 servidor público	2 servidores públicos	3 servidores públicos	Más de 3 servidores públicos
Órganos de Gobierno	9	1	1	0
Comisiones	36	16	4	12
Comités	0	0	0	0
Grupos Parlamentarios	18	0	0	0
Unidades Administrativas	33	15	1	17
Total	96	32	6	29

Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Datos Personales, Archivo y Gestión Documental, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

3.2 Avisos de Privacidad

El aviso de privacidad es el documento en el que se plasman las finalidades de la obtención de los datos personales, y debe ponerse a disposición del titular al momento de recabarlos, ya sea de forma física, electrónica o en cualquier otro medio empleado por el sujeto responsable. Éste debe contener información de quien recaba, la información recolectada, las finalidades del tratamiento de los datos personales, la manera de limitar el uso o divulgación, los medios para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), la manera en que se notificarán los cambios al aviso, y, por último, informar si se realizarán transferencias de los datos personales, y en su caso, recabar el consentimiento para hacerlo.

El aviso de privacidad se debe poner a disposición del titular en dos modalidades:

- ◆ Simplificado
- ◆ Integral

La Dirección de Datos Personales en coordinación con los sujetos responsables de la Cámara de Diputados elaboró un total 164 avisos de privacidad, mismos que se pueden consultar en la siguiente liga electrónica:

<http://pot.diputados.gob.mx/Unidad-de-Transparencia/Datos-Personales-Archivo-y-Gestion-Documental/Avisos-de-Privacidad>

Los avisos de privacidad referidos en el párrafo anterior se agrupan de la siguiente manera:

- a) Con relación a los órganos de gobierno y las áreas que los conforman, se realizaron 15 avisos de privacidad.
- b) Por su parte, las unidades administrativas realizaron un total de 67 avisos de privacidad.
- c) De las 46 comisiones, derivaron 64 avisos de privacidad.

d) En lo que respecta a grupos parlamentarios, se realizaron 18 avisos de privacidad. Por su parte, los sujetos responsables de esta Cámara de Diputados, en un proceso de concientización y esfuerzo realizaron 67 avisos de privacidad; arrojando como resultado que quien cuenta con un índice mayor de tratamiento de datos personales es la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros con 31, que representa el 43 por ciento del total como se muestra a continuación:

3.2.1 Avisos de Privacidad en lenguaje braille.

Con fundamento en el artículo 86 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Cámara de Diputados será responsable de procurar que las personas con algún tipo de discapacidad o grupos vulnerables, puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, su derecho a la protección de datos personales.

Por lo anterior, y con la finalidad de crear una cultura de lenguaje incluyente con formatos más accesibles, la Unidad de Transparencia en colaboración con la Dirección General de Servicios Documentación, Información y Análisis, y con la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se dio a la tarea de traducir 10 avisos de privacidad en formato braille. Los avisos de privacidad que fueron traducidos al lenguaje braille son los siguientes:

Avisos de privacidad en formato braille
a. Foros, eventos y reuniones generales de la Cámara de Diputados
b. Contratación de prestadores de servicios
c. Registro de visitantes
d. Solicitudes y recursos de revisión
e. Declaración patrimonial y de intereses
f. Atención de servicio médico
g. Procedimiento para el registro de cabilderas y cabilderos
h. Inscripción de niñas y niños al CENDI
i. Sistemas de actas de entrega – recepción
j. Atención ciudadana

Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Datos Personales, Archivo y Gestión Documental, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

Cabe precisar que se realizaron 2 ejemplares de cada aviso de privacidad en lenguaje braille, quedando uno al resguardo de la Unidad de Transparencia y el otro se entregó al sujeto responsable del tratamiento para su labor cotidiana.

3.3 Documento de Seguridad

El documento de seguridad es el documento en el cual deben plasmarse las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de los datos personales en posesión del sujeto obligado.

Las directrices marcadas en el mismo son de cumplimiento obligatorio para la Cámara de Diputados y el personal que la conforma.

3.3.1 Análisis de Riesgos y Brecha.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados señala a las medidas de seguridad como el conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos de carácter administrativo, técnico y físico que deberán aplicar los sujetos obligados, para garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de la información de carácter personal que detentan y tratan para el ejercicio de sus atribuciones.

En el análisis de riesgos y brechas se abordan los factores de riesgo reportados por los sujetos responsables sobre los tratamientos de datos personales que realizan, así como las amenazas y vulneraciones que pongan en riesgo y afecten la seguridad e integridad de los datos personales.

Por otra parte, se deben detallar las medidas de seguridad y/o acciones llevadas a cabo por la Cámara de Diputados con resultados positivos existentes y cuyo objetivo es anular o minimizar factores de riesgo, así como el análisis de brecha, el cual indica las medidas de seguridad faltantes de implementar para garantizar la correcta protección de datos personales.

3.3.1.1 Proceso para la elaboración del análisis de riesgos y de brecha

Con la finalidad de establecer y mantener las medidas de seguridad necesarias para la protección de datos personales, la Unidad de Transparencia, a través de su Dirección de Datos Personales Archivo y Gestión Documental, requirió a los sujetos responsables informaran a través de una cédula los activos, amenazas, vulneraciones existentes, probabilidad de posibles daños o impactos, medidas de seguridad exitosas con las que cuentan actualmente y las medidas faltantes.



Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Datos Personales, Archivo y Gestión Documental, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

Para cada uno de los riesgos que se lleguen a presentar, se deben plasmar las medidas de seguridad necesarias que garanticen un adecuado control orientado a mitigar los riesgos.

Derivado de lo anterior, la Dirección de Datos Personales, en colaboración con los distintos sujetos responsables, emprendió la tarea de realizar el análisis de los posibles riesgos y brechas de la Cámara de Diputados, para estar en posibilidades de comenzar con la elaboración del documento en cuestión.

Actualmente el Documento de Seguridad se encuentra en proceso de consolidación.

3.4 Seguimiento a las Solicitudes de Información, Recursos de Revisión y Derechos ARCO

Conforme a lo dispuesto por los artículos 23, 42, 72 y 85 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Cámara de Diputados deberá de establecer controles y mecanismos para mantener la confidencialidad de los datos personales en su posesión.

Por lo anterior, se llevó a cabo el análisis del contenido de **22** solicitudes de acceso a la información, en las cuales se identificó que contenían datos personales o sensibles, y, con el propósito de que las áreas que atienden los turnos emitan respuestas procedentes, se brindó el apoyo para revisar sus propuestas de versiones públicas, mismas que pueden ser consultadas.

3.5 Asesorías a sujetos responsables.

Es una obligación de la Dirección de Datos Personales auxiliar y orientar al ciudadano en el ejercicio de la protección de sus datos personales, así como a los sujetos responsables de la Cámara de Diputados.

Por lo anterior, se efectuaron un total de **137** asesorías de manera personalizada en materia de aviso de privacidad, versiones públicas, documento de seguridad, inventario de datos personales y archivo y gestión documental, de las cuales, 80 fueron brindadas a distintas unidades administrativas, 45 a comisiones, 6 a órganos de gobierno, y por último se realizaron 6 a los distintos grupos parlamentarios.

3.6 Comité de Transparencia.

A efecto de coadyuvar con el Comité de Transparencia en temas relacionados con la materia de Datos Personales, la Dirección de Datos Personales ha analizado y emitido opinión de un total de 6,423 versiones públicas elaboradas y aprobadas por los distintos sujetos responsables de la Cámara de Diputados, en temas relacionados con respuestas a solicitudes de acceso a la información, o derivado de la carga de las obligaciones de transparencia, esto cuando se requiere la aprobación del Comité de Transparencia; lo anterior como medida de revisión preliminar a la información que se estime deba clasificarse. A continuación, se enlistan las versiones públicas revisadas, así como los temas que contienen las mismas:

Versiones públicas revisadas por la Dirección de Datos Personales

Sesión	Asunto	Total de versiones Públicas
Primera	Revisión de 1 oficio de la Unidad de Evaluación y Control, 18 contratos del CEDIP, 4 declaraciones patrimoniales de la Unidad de Evaluación y Control, así como 111 declaraciones de situación patrimonial de la Contraloría Interna.	134
Segunda	Revisión de 5 currículum vitae de la Unidad de Transparencia.	5
Tercera	Revisión de 2 contratos bancarios de la Dirección General de Finanzas.	2
Cuarta	Revisión de 2 contratos de prestación de servicios profesionales y 24 recibos de pago de la Dirección de Remuneraciones.	26
Sexta	Revisión de 97 contratos sin teléfono y 1593 con teléfono de la Dirección General de Recursos Humanos, así como 1 contrato de arrendamiento de la Dirección General de Finanzas.	1690
Octava	Revisión de 1 contrato, 1 recibo de pago y 1 formato denominado padrón de proveedores de la Dirección General de Finanzas, 13 recibos de pago de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, 2661 contratos de prestación de servicios de la Dirección General de Recursos Humanos, 5 contratos de prestación de servicios del CEDIP, así como 1 declaración de situación patrimonial, 17 contratos de prestación de servicios, 2 convenios de colaboración 3 informes generados por disposición legal y 1 estudio de la Unidad de Evaluación y Control.	2706
Novena	Revisión de 5 contrato de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, 2 currículum vitae de la Dirección General de Recursos Humanos, 61 recibos de pago, 1791 recibos de pago, y 1 contrato de prestación de servicios bancarios de la Dirección General de Finanzas	1860
TOTAL		6423

Fuente: Unidad de Transparencia, Dirección de Datos Personales, Archivo y Gestión Documental, fecha de elaboración: 28 de junio de 2019.

CONCLUSIONES.

Uno de los elementos para medir el impacto del derecho de acceso a la información, entre la ciudadanía, es la atención de sus solicitudes. En el caso de la Cámara de Diputados, se identificó un incremento de las mismas durante el primer semestre del 2019, con relación a los 3 años anteriores.

En tal sentido, la Unidad de Transparencia, a través de la promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, realizó un mayor acercamiento con los sujetos responsables a efecto de generar respuestas adecuadas a las solicitudes presentadas.

En el tema de capacitación se logró un aumento del personal con formación en los asuntos de transparencia, datos personales y archivos, con lo que se mejora la capacidad de atender de una manera eficiente los casos relacionados con las materias citadas.

Por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y derivado de la segunda verificación vinculante por parte del Organismo Garante, se obtuvo una mejoría de 17.95 puntos respecto del año anterior.

En materia de datos personales, se lograron avances históricos en la implementación de la normativa aplicable, por un lado, con la elaboración de la totalidad de avisos de privacidad con relación al tratamiento de datos personales reportados por los sujetos responsables y, por el otro, con la integración del documento de seguridad.

DIRECTORIO

NOMBRE	CARGO	EXT.	E-MAIL
Lidia Pérez Barcenas	Titular de la Unidad de Transparencia	55030, 8130	lidia.perez@diputados.gob.mx
Blanca Estela Larios Díaz	Administrativo Especializado	8132, 55033	blanca.larios@diputados.gob.mx
Luis Antonio Cervantes Vigo	Oficial Administrativo Especializado	51126	luis.cervantes@diputados.gob.mx
Mario Cruz Alvarado	Técnico Especializado Administrativo	55029	mario.cruz@diputados.gob.mx
Luis Daniel Rojas Sánchez	Director de Atención a Solicitudes y Recursos de Revisión	66149	luis.rojas@diputados.gob.mx
Yessica Jiménez Zariñan	Subdirección de Atención y Trámite de Solicitudes	8129	yessica.jimenez@diputados.gob.mx
Fernando Mendoza Montiel	Departamento de Recepción y Trámite	55113	fernando.mendoza@diputados.gob.mx
René Casaos de la Rosa	Departamento de Análisis y Respuestas	8126	rene.casaos@diputados.gob.mx
Ludim Elianeth Flores Carrera	Asistente	55112	ludim.flores@diputados.gob.mx
Irene Juárez Haro	Auxiliar Administrativo	55053	irene.juarez@diputados.gob.mx
Jesús Víctor Cruz Cruz	Dirección de Transparencia, Coordinación Interinstitucional, Normatividad y Capacitación	55085	jesus.cruz@diputados.gob.mx
Jacqueline Castillo Posada	Subdirección de Apoyo Técnico y Cultura	55032	jacqueline.castillo@diputados.gob.mx
Marisol Mercado Miranda	Departamento de Datos Personales y Archivonomía	55251	marisol.mercado@diputados.gob.mx
Rita Viviana Carranza Romero	Departamento de Capacitación y Transparencia	59130	rita.carranza@diputados.gob.mx
Arturo Escobar Ávila	Administrativo Especializado	55054	arturo.escobara@diputados.gob.mx
María Fernanda Silis López	Administrativo Especializado	8209	maria.silis@diputados.gob.mx
Patricia Olvera Andrade	Secretaria	55050	patricia.olvera@diputados.gob.mx
Juan Carlos Rodríguez Gil	Dirección de Datos Personales, Archivo y Gestión Documental	62152	jcarlos.rodriguez@diputados.gob.mx
José Humberto Cornejo Betancourt	Subdirección de Datos Personales	67306	jose.cornejo@diputados.gob.mx
Andrés Espinosa Castellanos	Departamento de Datos Personales	55051	andrese.castellanos@diputados.gob.mx
Eulogio Concha Aguilar	Asistente	55050	eulogio.concha@diputados.gob.mx
Esteban Alonso Franco Fuentes	Asistente	----	esteban.franco@diputados.gob.mx
Carmen Guadalupe Mondragón Rojas	Asistente Ejecutiva	55044	carmen.mondragon@diputados.gob.mx